

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato y necesidades a satisfacer: Servicio para la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, con motivo de la ubicación del coworking digital Palencia –CoDiPa- .

Proyecto cofinanciado al 50%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO “Una manera de hacer Europa”

Descripción: Servicio para la ejecución de los siguientes trabajos:

1. Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Turismo y Servicios de Palencia, ubicada en el número 7 de la plaza Pío XII.
2. Dirección de la Obra definida en el proyecto citado en el punto anterior.
3. Dirección de Ejecución de las mismas obras.
4. Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Código CPV:

71242000. Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos.

71247000. Supervisión de trabajo de construcción

Información relativa a los lotes:

- **División en lotes:** No
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** El presente contrato no se divide en lotes puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de la obra y de los objetivos marcados.

Órgano de contratación:

La responsable del procedimiento de contratación será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia. La encargada de gestionar el procedimiento y proponer la selección de la empresa será la denominada “Mesa de Contratación”, que formulará una propuesta de adjudicación, a la Presidencia de la Cámara, como máxima responsable del órgano de contratación.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación:

39.930,00 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- **Base imponible:** 33.000,00 €.
- **IVA repercutido al tipo del 21 %:** 6.930,00 €

El precio del contrato incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, si como, los atributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Método de cálculo: Como base de referencia para calcular los honorarios de redacción del proyecto y de dirección de obra se ha recurrido al derogado Real Decreto 2356/1985, de 4 de diciembre, sobre tarifas de honorarios de Arquitectos, publicado en el B.O.E. de 19 de diciembre de 1985.

Para el cálculo de los honorarios de coordinación de seguridad y salud en la obra se ha recurrido a la tabla de baremo de honorarios recomendados del Colegio de Arquitectos Técnicos de Palencia.

Revisión de precios: No

Financiación con Fondos Europeos: Sí

- **Fondo/programa:** Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020
- **Porcentaje de Cofinanciación:** 50%

Valor estimado del contrato: 33.000,00 € (importe sin IVA)

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo total: El plazo se iniciará al día siguiente de la firma del contrato y tendrá una estimada máxima de seis meses.

Plazos parciales: De esos 6 meses de duración del contrato, se estima que desde de la firma del contrato:

- 1 mes corresponda a la redacción del proyecto básico y de ejecución. Esta fase del contrato se considerará cumplida cuando se disponga en la Cámara de Comercio de Palencia del proyecto visado en formato digital e impreso (Fase 1).
- 5 meses correspondan a la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto citado en el punto anterior. Final de las Obras, debidamente visado por los dos Colegios Profesionales implicados: Arquitectos y Aparejadores (Fase 2).

Posibilidad de prórroga: No. obstante cabe realizar las siguientes matizaciones en relación con el plazo de ejecución:

Las dos fases enunciadas en el punto anterior están insertadas en un proceso de realización de la reforma del local de la Cámara de Comercio de Palencia, que se desarrollará en cuatro etapas:

- Etapa 1ª: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

- Etapa 2ª: Obtención de la preceptiva licencia de obras.
- Etapa 3ª: Contratación de las obras.
- Etapa 4ª: Ejecución de las obras.

Sobre la base de las mismas cabe señalar que:

- La fase de redacción del proyecto básico y de ejecución (Fase 1), podrá ser ampliada en los tiempos muertos en los que el proyecto esté en el Colegio de Arquitectos para su visado sin que se haya recibido notificación alguna, lo cual deberá documentarse mediante la presentación de las notificaciones digitales del propio Colegio de Arquitectos.
- Por lo que respecta a la fase vinculada a la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud (fase 2), el plazo se iniciará al día siguiente de la firma del Acta de Replanteo de las obras. No se contempla la ampliación del plazo de ejecución, excepto si la obra se demorara por causa justificada, debidamente acreditada, conforme a las condiciones del contrato de ejecución de la obra.

4. PERFIL DE CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia en la siguiente dirección de Internet: https://cocipa.es/portal_transparencia/

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tramitación del expediente: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

Composición de la Mesa de contratación: la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Raúl Rodríguez Liquete, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Palencia

- Vocal: D. Raúl Primo Cabia, Tesorero de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Álvaro Gutiérrez Baños, arquitecto asesor designado por la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. José Antonio Rubio Mielgo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.
- Secretario/a: Rosa González Calvo. Secretaría General

La representación en la Mesa de Contratación de estos miembros podrá ser sustituida por la persona que designe el miembro ausente, o el presidente de la mesa en caso de que el ausente no haya designado sustituto.

La Mesa de Contratación se entenderá constituida y con capacidad de decisión si en la misma están presentes el Presidente y la Secretaria.

Fecha límite de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas, **20 días naturales** después del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Palencia, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas se hará en formato impreso, en los términos establecidos en la **Cláusula 14 del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas**, en el registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

No obstante, el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la siguiente dirección, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Palencia tal circunstancia mediante correo electrónico, dentro del mismo plazo indicado.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Información de contacto:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

Tfno:979 165 051

Email :general@cocipa.es

Consultas y aclaraciones a los pliegos

Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Email :general@cocipa.es

Así mismo, en esta dirección de correo electrónico se puede solicitar cita para realizar una visita física de la sede a reformar.

6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

Criterios de solvencia y acreditación: Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo deberá acreditarse la documentación oportuna, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego Tipo:

En concreto, la solvencia se acreditará a través de los medios indicados a continuación:

a) Criterios de solvencia medios económica y financiera y medios para acreditarla:

Se deberán aportar los siguientes documentos:

- 1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales donde conste un **importe mínimo de 400.000 €** y la fecha de vencimiento del seguro y documento de **compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro**, en caso que proceda, con el fin de garantizar el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- 2. Información sobre el volumen global de negocios** referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres

últimos concluidos deberá ser al menos **una vez y media el valor estimado del contrato**.

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las **depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito**. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus **libros de inventarios y cuentas anuales** legalizados por el Registro Mercantil.

b) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

1. Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En esta relación deberá incorporarse una relación valorada de los proyectos sobre los que se haya actuado en tales servicios similares. Para el cumplimiento de este criterio, al menos deberá haberse actuado en un proyecto de dimensión equivalente al que se plantea: 417.000 € de presupuesto de ejecución por contrata (IVA no incluido).

El licitador deberá acreditar la realización de los citados trabajos mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario**.

Se entiende como “trabajos de naturaleza similar a los del contrato” a proyectos y direcciones de obra de edificación, reforma o rehabilitación de edificaciones existentes o adaptación de locales.

2. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el **propósito de subcontratar**, en su caso.

Compromiso de adscripción de medios

El adjudicatario deberá adscribir al servicio al menos un arquitecto y un aparejador o arquitecto técnico, ambos debidamente colegiados.

Esta adscripción es obligación contractual esencial. Cualquier modificación futura que el adjudicatario considere necesario llevar a cabo en la composición del equipo que presta el servicio habrá de ser propuesta y justificada, con carácter previo, a su aplicación.

La Cámara de Palencia se reserva el derecho a exigir el cambio de algún miembro del equipo del adjudicatario, de manera suficientemente justificada, por entender que su intervención supone merma en la calidad de servicio percibida. La Cámara podrá proponer la sustitución de parte del personal asignado, en cuyo caso, el adjudicatario procederá a realizarla sin que ello suponga coste adicional alguno.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en material laboral, de seguridad social y de seguridad y salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal derecho alguno en relación a la Cámara de Palencia.

La acreditación se hará en caso de resultar adjudicatario, mediante la aportación del **Anexo IV, el cual se acompañará de las titulaciones de cada perfil y los certificados de colegiación correspondientes.**

Habilitación empresarial o profesional:

- **Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí**

Para poder redactar y firmar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de Reforma de la sede de la Cámara de Comercio de Palencia, el arquitecto deberá poseer el título correspondiente y estará colegiado. En caso de que el arquitecto no pertenezca al Colegio Oficial de Arquitectos de León, al que está adscrita la Delegación de Palencia, deberá habilitarse para la realización del servicio contratado.

Necesariamente, el adjudicatario deberá formar un equipo adicional con al menos un Aparejador o Arquitecto Técnico para poder asumir la parte de Dirección de Ejecución del contrato. El aparejador o arquitecto técnico deberá estar colegiado y, en su caso, habilitarse en la Delegación de Palencia para asumir los trabajos de Dirección de Ejecución.

La Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de obras, podrá ser asumida, indistintamente, por el arquitecto o el aparejador, pero su designación deberá incluirse en la licitación al concurso.

La acreditación de la capacidad para contratar de los licitadores, tanto arquitecto como aparejador, se hará mediante sus titulaciones y certificados de colegiación de ambos colegios profesionales.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación se han definido y ponderado de conformidad a lo establecido en la LCSP para servicios de carácter intelectual, como ingeniería y arquitectura:

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 45

Número	Descripción del criterio	Ponderación	Totales
1	Ajuste de la propuesta a las necesidades de funcionamiento. En concreto, se valorará:		15
	1.1. El grado de adecuación de superficies de cada dependencia a la función para la que está destinada, así como la intercomunicación locomotora entre los distintos espacios que forman el área destinada a <i>co-working</i> , con especial atención a la resolución de problemas de accesibilidad, justificando el cumplimiento de la legislación autonómica en este sentido.	7	
	1.2. El nivel de incorporación de sistemas de domótica que permitan gestionar de manera cómoda, rápida y eficiente las distintas instalaciones del conjunto reformado.	3	
	1.3. La cualidad de flexibilidad del local, entendiendo como tal, su versatilidad para adaptar los espacios a distintas posibilidades funcionales dependiendo de las necesidades de cada momento.	3	
2	Imagen y calidad arquitectónica de la propuesta En concreto, se valorará:		15

Número	Descripción del criterio	Ponderación	Totales
	<p>2.1. Se pretende que la presencia hacia la vía pública de la Cámara de Comercio sea acorde con las nuevas formas de trabajo para las que propone su reforma. En este sentido, se valorará la adecuada integración en los paramentos exteriores de sistemas de comunicación visual que permitan la información a viandantes sobre la labor que esta institución realiza.</p>	10	
	<p>2.2. Será objeto de valoración la idoneidad del diseño del interiorismo de las distintas dependencias, así como las perspectivas visuales interiores que creen espacios que fluyan unos con otros, articulando los diferentes usos de cada área.</p>	5	
	<p>Precisión y calidades de las mediciones y presupuesto En concreto, se valorará:</p>		
3	<p>3.1. El desarrollo del presupuesto en unidades de obra con el mayor desglose posible, evitando la “unidades” que integran varios elementos constructivos, supone una garantía para la buena ejecución de los trabajos. Se valorará la precisión en este sentido, así como la concreción con marcas y modelos de elementos constructivos, siempre con la compatibilidad de calidades equivalentes, a fin de garantizar un nivel de excelencia y una imagen que no se distorsione respecto al proyecto aprobado.</p>	10	15
	<p>3.2. La adecuada incorporación de cuadros de precios, tanto unitarios como descompuestos, que avale el rigor de la medición efectuada.</p>	5	
Total			45

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 55 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>Oferta económica:</p> <p>Se otorgarán 40 puntos a la oferta económica más baja y al resto de proposiciones se les dará la puntuación de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula</p> <p>Puntuación = 40 x oferta más baja / oferta a valorar</p>	40
2	<p>Número de visitas semanales a la obra:</p> <p>Se otorgarán 15 puntos a la oferta que presente el mayor número de visitas de obra semanales (máximo 5 visitas) y al resto de proposiciones se les dará la puntuación de manera proporcional conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 15 x N° de visitas semanales de la oferta a valorar / 5</p>	15
Total		55

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concorra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.
- (ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.
- (iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

Contenido de las proposiciones distinto del indicado en la Cláusula 14: La memoria técnica a incluir en el Sobre nº 2, a la cual hace alusión la Cláusula 14 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, tendrá el siguiente contenido:

- Memoria descriptiva con una extensión máxima de cuatro páginas en formato DIN-A4.
- Documentación gráfica que ilustre, a modo de anteproyecto, la solución arquitectónica propuesta, incluyendo planos e infografías, con una extensión máxima de siete hojas en formato DIN-A3.
- Mediciones y presupuesto desglosado por partidas de las obras a realizar para la ejecución de los trabajos definidos en la documentación gráfica y escrita anterior.

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Pagos parciales: Sí**
 - ▣ **En caso de pagos parciales, periodicidad:**

El pago del contrato se fraccionará conforme a las fases que contempla el servicio:

- 50% contrato: Con la entrega del proyecto básico y de ejecución, una vez obtenida la licencia de obras desde el Ayuntamiento de Palencia y tras la presentación por parte del adjudicatario de la correspondiente factura.
- El 50% restante del contrato, que corresponde a los honorarios de la dirección de las obras (incluyendo la dirección de Obra por parte del arquitecto, la dirección de ejecución por parte del aparejador o arquitecto técnico y la coordinación de seguridad o salud) se subdividirá en subplazos correspondientes a cada una de las certificaciones de obra, en las que se consignará el porcentaje de obra efectuado, el cual se corresponderá con el porcentaje de la dirección de las obras que se factura. Las certificaciones de obra se realizarán mensualmente.

Dado que el plazo máximo de ejecución de las obras se establece en 5 meses, se emitirán un máximo de 5 certificaciones de obra.

La última certificación de obra no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de adjudicación e irá acompañada por el Certificado Final de Obra visado por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Aparejadores. El pago de los honorarios de dirección de las obras correspondiente a esta certificación se retendrá hasta la consecución de la Licencia de Primera Ocupación por parte del Ayuntamiento de Palencia.

Todos los pagos se efectuarán al adjudicatario del contrato, no efectuándose pagos al aparejador ni a ningún otro miembro del equipo técnico, cuyos honorarios deberán ser liquidados, de manera privada, por el arquitecto o empresa adjudicataria que lo represente.

9. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí.

Las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

10. PENALIDADES

Por cada día de retraso por causas imputables al adjudicatario en el incumplimiento de los plazos establecidos en este Pliego, se impondrá una penalización de 0,6% sobre el valor del contrato. Cuando los retrasos acumulen una penalización superior al 5% del contrato, sumando todas las fases, la Cámara de Comercio de Palencia, se reserva el derecho de resolución del contrato o de acordar la continuidad de la ejecución de nuevas penalidades.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Si

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del contrato: Sede del adjudicatario y sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras de la reforma de la sede de la Cámara de Comercio de Palencia, en lo referente al adjudicatario del proyecto y dirección de obra, será el que les corresponde por su condición de técnicos, a los arquitectos y aparejadores intervinientes, según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Cesión del contrato: No

Modificaciones previstas del contrato: No.

En caso de imprevistos durante la fase de ejecución de las obras, que supongan la alteración del proyecto original, todos los gastos derivados, incluidos los de los colegios profesionales, correrán por cuenta del adjudicatario

Garantía definitiva: No

Pólizas de seguros: .El adjudicatario, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, deberá justificar que ha suscrito, a su cargo, un contrato de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales donde conste un **importe mínimo de 400.000 €** y la fecha de que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña. _____, con DNI/NIE nº _____ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad _____, con NIF nº _____, en calidad de _____, con domicilio en _____; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para la contratación de _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].

- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente: _____.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____.

ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente de contratación para _____, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de [Indicar importe en letra y cifra], al que habrá que añadir el importe de [Indicar el importe del IVA en letra y cifra] correspondiente al [indicar porcentaje] de Impuesto sobre el Valor añadido.

Asimismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a la realización de _____ visitas semanales a la obra.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

ANEXO Nº IV: EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico para la realización de la asistencia técnica para la para la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, en está formado por las siguientes personas:

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO:

1. ARQUITECTO: _____
2. APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO: _____

RESTO DEL EQUIPO (NOMBRE Y TITULACIÓN):

- 3 - _____
- 4 - _____
- 5 - _____
- 6 - _____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:
